

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2196

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Planificación y Gestión Educativas, por la cual se convocan los Premios de Educación Secundaria para Personas Adultas correspondientes al curso 2023-2024 para los alumnos de centros públicos de las Illes Balears

En fecha de la firma electrónica, la directora general de Planificación y Gestión Educativas ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. Entre las medidas educativas para mejorar la calidad y la equidad de la educación, como es la concepción de un sistema educativo más flexible y el impulso del aprendizaje permanente a lo largo de la vida, se hace necesario arbitrar medidas que favorezcan la mejora de los resultados académicos. Por este motivo, la Consejería de Educación y Universidades considera importante destacar públicamente el esfuerzo y el rendimiento académico de los alumnos adultos que, gracias a su constancia y dedicación especial, han conseguido obtener el título de graduado.

2. En fecha 9 de febrero de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas firmó el informe justificativo relativo a la convocatoria de los Premios de Educación Secundaria para Personas Adultas de las Illes Balears correspondientes al curso 2023-2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 1.b) de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone que el sistema educativo español se inspira, entre otros, en el principio de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación, y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con una atención especial a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

2. La Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears, indica que la participación en la vida social, cultural, política y económica de la población de las Illes Balears exige desarrollar los aspectos formativos que permitan promover entre las personas adultas una ciudadanía activa, el razonamiento crítico, el comportamiento cívico, la participación democrática y la producción cultural y artística para transformar reflexivamente la realidad social y construir un proyecto colectivo de progreso.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la convocatoria de los Premios de Educación Secundaria para Personas Adultas correspondientes al curso 2023-2024, las bases de la cual figuran en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar el modelo de propuesta de alumno candidato a obtener un Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas, que figura en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Establecer que esta Resolución se tiene que publicar en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar Resolución en los mismos términos.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de febrero de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

La directora general proponente

Catalina Maria Ginart Serrano

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

Primero

Objeto de la convocatoria

Esta Resolución tiene por objeto convocar los Premios de Educación Secundaria para Personas Adultas correspondientes al curso 2023-2024 para los alumnos de los centros públicos de las Illes Balears.

Segundo

Instrucción del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento es la directora general de Planificación y Gestión Educativas, que dictará las medidas que sean necesarias para aplicar lo que dispone esta Resolución.

Tercero

Premios

1. La Consejería de Educación y Universidades establece el premio al esfuerzo y a la trayectoria personal para alumnos que hayan cursado la educación secundaria para personas adultas (ESPA) en centros sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears y hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
2. La Consejería de Educación y Universidades entregará un máximo de dos premios por centro: uno a un alumno que haya obtenido el título el primer cuatrimestre del curso, y otro a un alumno que lo haya obtenido el segundo cuatrimestre.

Cuarto

Destinatarios y requisitos

1. Pueden optar a los Premios de Educación Secundaria para Personas Adultas los alumnos que hayan sido matriculados en el segundo nivel de la educación secundaria para personas adultas durante el curso 2023-2024 en cualquiera de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y hayan sido propuestos para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria en cualquiera de los dos cuatrimestres del curso académico 2023-2024.
2. Pueden obtener este premio los alumnos que, según el equipo docente del centro, hayan destacado por la constancia, el esfuerzo y el afán para superar y vencer las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural durante esta etapa y sean merecedores de un reconocimiento especial por la dedicación demostrada.



Quinto

Propuesta de premiados

1. Cada centro docente puede proponer un alumno por cuatrimestre, el cual, a criterio de los tutores y a partir de las propuestas que los equipos docentes formulen, se considere que es merecedor del premio por su esfuerzo personal y su trayectoria académica como alumno adulto. La propuesta y su justificación tienen que constar en el acta de reunión del equipo docente.
2. Cada centro tiene hasta el día 26 de junio de 2024 para enviar su propuesta por correo electrónico a la dirección siepa@dgplacen.caib.es, de la Sección de Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, de acuerdo con el modelo del anexo 2.

Sexto

Listas provisionales de alumnos premiados

Antes del 8 de julio de 2024, la Sección de Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas publicará en la página web de la Dirección General (dgplacen.caib.es) las listas provisionales de los alumnos premiados, contra las cuales se pueden presentar reclamaciones por posibles errores hasta el 15 de julio de 2024, a la dirección siepa@dgplacen.caib.es.

Séptimo

Resolución de concesión

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la directora general de Planificación y Gestión Educativas tiene que proponer al consejero de Educación y Universidades que dicte la Resolución definitiva y ordene que se publique en la página web de la Dirección General.





G
O
I
B

ANEXO 2

Modelo de propuesta de alumno candidato a obtener un Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas correspondiente al curso 2023-2024 por el esfuerzo personal y la trayectoria correspondiente

....., director/a del centro, propongo a los alumnos que se indican a continuación como merecedores de un Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas por el esfuerzo personal y por la dedicación demostrada para superar las dificultades durante toda la etapa de educación secundaria para personas adultas.

Nombre	Apellidos	Curso	Teléfono	Código del centro donde ha finalizado la ESPA

Esta propuesta se hace por acuerdo del equipo docente de ESPA, tomada en la reunión del día

....., de de 2024.

[rúbrica]

